



No. 13-041057- -00003-0000

Fecha: 2013-08-30 16:26:10 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 15

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

P2013/000011

1. Identificación del Trámite

☐ Error material

☒ Modificación a una Solicitud en trámite

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural ☐

Persona Jurídica ☒

NOVARTIS AG

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

BASEL SWITZERLAND

Tipo de empresa

Micro ☐

Pequeña ☐

Mediana ☐

Otra ☒

Documento de identificación:

☒

C.C.

☐

C.E.

☐

NIT

☐

Otro Número

79.782.747

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
Suiza	Lichtstrasse 35, CH-4056 Basel	Suiza
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
office@olartemoure.com	601-7799	601-7700

☒

Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

OLARTE GARCIA CARLOS R.

79.782.747 de Btá

74.295

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta profesional

Dirección y domicilio		Ciudad
Cra 5 No. 34-03		BOGOTA
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
office@olartemoure.com	601-7799	601-7700

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general

4. Datos del trámite

Corrección:

Expediente No 13-041.057

Aparece _____

Debe ser _____

Modificación:

- ☒ **Modificación al capítulo reivindicatorio.**
Se adjunta capítulo Reivindicatorio modificado de 51 Reivindicaciones en total. Ver anexo explicativo adjunto.
- ☐ **Modificación al capítulo descriptivo.**

- ☐ **Modificación al resumen.**

- ☐ **Modificación a los dibujos.**

- ☐ **Modificación al solicitante.**

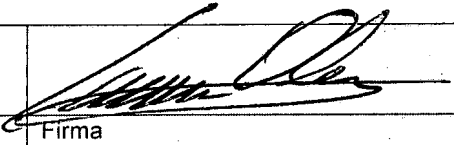
5. Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación \$125.000
Comprobante de pago de la tasa por 41 reivindicaciones adicionales \$1.230.000
- ☐ Poder, si fuere el caso.
- ☐ Documento que contiene las modificaciones o correcciones.
- ☐ Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma

Nombre y apellidos
CARLOS R. OLARTE

C.C. 79.782.747 de Bogotá



Firma

Tarjeta Profesional 74.295

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -



RECIBO DE CAJA

No. 13 - 0086577

Bogotá D.C., Agosto 29 de 2013 - 12:45:47

RECIBIDO DE : OLARTE MOURE & ASOCIADOS NI 830.122.870

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR.PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	493215984	29/08/2013	23.536.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
41.50005-01-01	SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	30.000.00	1.230.000.00
				\$1.230.000.00

SON: **UN MILL&OACUTE;N DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-041057- -00003-0000

Fecha: 2013-08-30 16:26:10 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 15

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Linea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Agosto 29 de 2013 - 12:45:54

4

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 13 - 0086545
		Bogotá D.C., Agosto 29 de 2013 - 12:45:47

RECIBIDO DE : OLARTE MOURE & ASOCIADOS					NI 830.122.870
*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	493215984	29/08/2013	23.536.000.00

*** Conceptos Pagados ***			
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES	SOLICITUD MODIFICACIONES CAMBIO SOLICITANTE POR CESION	
			Vr. UNIDITARIO Vr. CONCEPTO
			125.000.00 125.000.00
			\$125.000.00

SON: **CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: 

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 13-041057- -00003-0000
Fecha: 2013-08-30 16:26:10 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 15

S

CAPITULO REIVINDICATORIO MODIFICADO
(Modificaciones Voluntarias)

1. Un anticuerpo aislado o un fragmento del mismo que reconoce un epítipo conformacional de un receptor HER3, en donde el epítipo conformacional comprende los residuos de aminoácidos dentro del dominio 2 y el dominio 4 del receptor HER3, y en donde el anticuerpo o el fragmento del mismo bloquea la transducción de señales tanto dependiente del ligando como independiente del ligando.
2. El anticuerpo aislado o el fragmento del mismo de la Reivindicación 1, en donde el anticuerpo o el fragmento del mismo se enlaza al estado inactivo del receptor HER3.
3. El anticuerpo aislado o el fragmento del mismo de la Reivindicación 1, en donde el anticuerpo o el fragmento del mismo estabiliza el receptor HER3 en el estado inactivo.
4. El anticuerpo aislado o el fragmento del mismo de la Reivindicación 1, en donde el anticuerpo se selecciona a partir del grupo que consiste en un anticuerpo monoclonal, un anticuerpo policlonal, un anticuerpo quimérico, un anticuerpo humanizado, y un anticuerpo sintético.
5. Un anticuerpo aislado o un fragmento del mismo que reconoce un epítipo conformacional de un receptor HER3, en donde el epítipo conformacional comprende los residuos de aminoácidos dentro del dominio 2 y el dominio 4 del receptor HER3, en donde el enlace del anticuerpo estabiliza el receptor HER3 en un estado inactivo, y en donde se puede enlazar un ligando de HER3 de una manera concurrente a un sitio de enlace de ligando sobre el receptor HER3.
6. El anticuerpo aislado o el fragmento del mismo de la Reivindicación 5, en donde el enlace del ligando de HER3 al sitio de enlace de ligando fracasa para inducir un cambio conformacional en el receptor HER3 hasta un estado activo.
7. El anticuerpo aislado o el fragmento del mismo de la Reivindicación 5, en donde el enlace del ligando de HER3 al sitio de enlace de ligando fracasa para activar la transducción de señales.

8. El anticuerpo aislado o el fragmento del mismo de la Reivindicación 5, en donde el ligando de HER3 se selecciona a partir del grupo que consiste en neurregulina 1 (NRG), neurregulina 2, betacelulina, factor de crecimiento epidérmico que se enlaza a heparina, y epirregulina.
9. Un anticuerpo aislado o un fragmento del mismo que reconoce un epítipo conformacional de un receptor HER3, en donde el epítipo conformacional comprende los residuos de aminoácidos dentro del dominio 2 y el dominio 4 del receptor HER3, y en donde el anticuerpo o el fragmento del mismo bloquea la transducción de señales tanto dependiente del ligando como independiente del ligando.
10. El anticuerpo aislado o el fragmento del mismo de la Reivindicación 9, en donde el anticuerpo o el fragmento del mismo se enlaza al estado inactivo del receptor HER3.
11. El anticuerpo aislado o el fragmento del mismo de la Reivindicación 10, en donde el anticuerpo o el fragmento del mismo estabiliza el receptor HER3 en un estado inactivo.
12. Un anticuerpo aislado o un fragmento del mismo que se enlaza a un epítipo conformacional del receptor HER3, en donde el epítipo conformacional comprende los residuos de aminoácidos dentro del dominio 2 y el dominio 4 del receptor HER3, en donde el anticuerpo o el fragmento del mismo se enlaza al receptor HER3 inactivo, y en donde el anticuerpo o el fragmento bloquea la transducción de señales tanto dependiente del ligando como independiente del ligando.
13. El anticuerpo aislado o el fragmento del mismo de la Reivindicación 12, en donde el anticuerpo o el fragmento del mismo estabiliza el receptor HER3 en un estado inactivo.
14. El anticuerpo aislado de la Reivindicación 12, en donde el epítipo conformacional comprende los residuos de aminoácidos 265-277, 315 (del dominio 2), 571, 582-584, 596-597, 600-602, 609-615 (del dominio 4), o un subconjunto de los mismos.
15. El anticuerpo aislado de la Reivindicación 12, en donde la VH del anticuerpo o del fragmento del mismo se enlaza a cuando menos uno de los siguientes residuos de HER3: Asn266, Lys267, Leu268, Thr269, Gln271, Glu273, Pro274, Asn275, Pro276, His277, Asn315, Asp571, Pro583, His584, Ala596, Lys597.

16. El anticuerpo aislado de la Reivindicación 12, en donde la VL del anticuerpo o del fragmento del mismo se enlaza a cuando menos uno de los siguientes residuos de HER3: Tyr265, Lys267, Leu268, Phe270, Gly582, Pro583, Lys597, Ile600, Lys602, Glu609, Arg611, Pro612, Cys613, His614, Glu615.

17. Un anticuerpo aislado o un fragmento del mismo que reconoce un epítipo conformacional de un receptor HER3, en donde el epítipo conformacional comprende los residuos de aminoácidos dentro del dominio 2 y el dominio 4 del receptor HER3, en donde el enlace del anticuerpo o del fragmento del mismo al receptor HER3 en ausencia de un ligando de HER3 reduce la formación de un complejo de proteína de HER2-HER3 independiente del ligando en una célula que exprese HER2 y HER3.

18. El anticuerpo aislado o el fragmento del mismo de la Reivindicación 17, en donde el anticuerpo o el fragmento del mismo estabiliza el receptor HER3 en un estado inactivo, de tal manera que el receptor HER3 fracasa para dimerizarse con el receptor HER2 para formar un complejo de proteína de HER2-HER3.

19. El anticuerpo aislado o el fragmento del mismo de la Reivindicación 18, en donde el fracaso para formar un complejo de proteína de HER2-HER3 impide la activación de la transducción de señales.

20. Un anticuerpo aislado o un fragmento del mismo que reconoce un epítipo conformacional de un receptor HER3, en donde el epítipo conformacional comprende los residuos de aminoácidos dentro del dominio 2 y el dominio 4 del receptor HER3, en donde el enlace del anticuerpo o del fragmento del mismo al receptor HER3 en la presencia de un ligando de HER3 reduce la formación de un complejo de proteína de HER2-HER3 dependiente del ligando en una célula que exprese HER2 y HER3.

21. El anticuerpo aislado o el fragmento del mismo de la Reivindicación 20, en donde el anticuerpo o el fragmento del mismo estabiliza el receptor HER3 en un estado inactivo, de tal manera que el receptor HER3 fracasa para dimerizarse con el receptor HER2 en la presencia de un ligando de HER3 para formar un complejo de proteína de HER2-HER3.

22. El anticuerpo aislado o el fragmento del mismo de la Reivindicación 21, en donde el fracaso para formar un complejo de proteína de HER2-HER3 impide la activación de la transducción de señales.

23. El anticuerpo aislado o el fragmento del mismo de la Reivindicación 20, en donde el ligando se selecciona a partir del grupo que consiste en neurregulina 1 (NRG), neurregulina 2, betacelulina, factor de crecimiento epidérmico que se enlaza a heparina, y epirregulina.
24. Un anticuerpo aislado o un fragmento del mismo que reconoce un epítipo conformacional de un receptor HER3, en donde el epítipo conformacional comprende los residuos de aminoácidos dentro del dominio 2 y el dominio 4 del receptor HER3, y en donde el anticuerpo o el fragmento del mismo inhibe la fosforilación de HER3, como se evalúa mediante el ensayo de fosforilación independiente del ligando de HER3.
25. El anticuerpo aislado o el fragmento del mismo de la Reivindicación 24, en donde el ensayo de fosforilación independiente del ligando de HER3 utiliza células amplificadas por HER2, en donde las células amplificadas por HER2 son células SK-Br-3.
26. Un anticuerpo aislado o un fragmento del mismo que reconoce un epítipo conformacional de un receptor HER3, en donde el epítipo conformacional comprende los residuos de aminoácidos dentro del dominio 2 y el dominio 4 del receptor HER3, y en donde el anticuerpo o el fragmento del mismo inhibe la fosforilación de HER3, como se evalúa mediante el ensayo de fosforilación dependiente del ligando de HER3.
27. El anticuerpo aislado o el fragmento del mismo de la Reivindicación 26, en donde el ensayo de fosforilación dependiente del ligando de HER3 utiliza células MCF7 estimuladas en la presencia de neurregulina (NRG).
28. Un anticuerpo aislado o un fragmento del mismo para un receptor HER3, que tiene una disociación (K_D) de cuando menos $1 \times 10^7 \text{ M}^{-1}$, 10^8 M^{-1} , 10^9 M^{-1} , 10^{10} M^{-1} , 10^{11} M^{-1} , 10^{12} M^{-1} , 10^{13} M^{-1} .
29. El anticuerpo aislado o el fragmento del mismo de la Reivindicación 28, en donde el anticuerpo o el fragmento del mismo inhibe la fosforilación de HER3, como se mide mediante un ensayo de fosforilación *in vitro* seleccionado a partir del grupo que consiste en fosfo-HER3 y fosfo-Akt.
30. Un anticuerpo aislado o un fragmento del mismo para el receptor HER3, que compite cruzadamente con un anticuerpo descrito en la Tabla 1.
31. Un anticuerpo aislado o un fragmento del mismo, que se enlaza al mismo epítipo conformacional que un anticuerpo descrito en la Tabla 1.

9

32. El anticuerpo aislado o fragmento del mismo de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el anticuerpo se selecciona a partir del grupo que consiste en un anticuerpo monoclonal, un anticuerpo quimérico, un anticuerpo de una sola cadena, un Fab, y un scFv.
33. El anticuerpo aislado o fragmento del mismo de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el anticuerpo es un anticuerpo humano.
34. El anticuerpo aislado o fragmento del mismo de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el anticuerpo o el fragmento se enlaza tanto al HER3 humano como al HER3 de cinomolgo.
35. El anticuerpo aislado o fragmento del mismo de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el anticuerpo o el fragmento es un isotipo de IgG.
36. El anticuerpo aislado o fragmento del mismo de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el anticuerpo comprende una estructura en donde se han sustituido aminoácidos en la estructura del anticuerpo a partir de las secuencias VH o VL de la línea germinal humana respectivas.
37. Un anticuerpo aislado o un fragmento del mismo para el receptor HER3, el cual comprende 1, 2, 3, 4, 5, o 6 regiones determinantes de complementariedad (CDRs) calculadas por Kabat o Chotia de cualquiera de los anticuerpos de la Tabla 1.
38. Un anticuerpo aislado o un fragmento del mismo para el receptor HER3, el cual comprende una CDR3 de cadena pesada seleccionada a partir del grupo que consiste en las SEQ ID NO: 4, SEQ ID NO: 10, SEQ ID NO: 22, SEQ ID NO: 28, SEQ ID NO: 40, SEQ ID NO: 46, SEQ ID NO: 58, SEQ ID NO: 64, SEQ ID NO: 76, SEQ ID NO: 82, SEQ ID NO: 94, SEQ ID NO: 100, SEQ ID NO: 112, SEQ ID NO: 118, SEQ ID NO: 130, SEQ ID NO: 136, SEQ ID NO: 148, SEQ ID NO: 166, SEQ ID NO: 184, SEQ ID NO: 202, SEQ ID NO: 220, SEQ ID NO: 238, SEQ ID NO: 256, SEQ ID NO: 274, SEQ ID NO: 292, SEQ ID NO: 310, SEQ ID NO: 328, SEQ ID NO: 346, y SEQ ID NO: 364.
39. Un anticuerpo aislado o un fragmento del mismo para el receptor HER3, cuyo anticuerpo comprende una VH que comprende la SEQ ID NO: 15 y una VL que comprende la SEQ ID NO: 14, o una secuencia de aminoácidos con el 97 al 99 por ciento de identidad con las mismas, una VH que comprende la SEQ ID NO: 33 y una VL que comprende la SEQ ID NO: 32, o una secuencia de aminoácidos con el 97 al 99 por ciento de identidad con las mismas, una VH que comprende la SEQ ID NO: 51 y una VL que comprende la

SEQ ID NO: 50, o una secuencia de aminoácidos con el 97 al 99 por ciento de identidad con las mismas, una VH que comprende la SEQ ID NO: 69 y una VL que comprende la SEQ ID NO: 68, o una secuencia de aminoácidos con el 97 al 99 por ciento de identidad con las mismas, una VH que comprende la SEQ ID NO: 87 y una VL que comprende la SEQ ID NO: 86, o una secuencia de aminoácidos con el 97 al 99 por ciento de identidad con las mismas, una VH que comprende la SEQ ID NO: 105 y una VL que comprende la SEQ ID NO: 104, o una secuencia de aminoácidos con el 97 al 99 por ciento de identidad con las mismas, una VH que comprende la SEQ ID NO: 123 y una VL que comprende la SEQ ID NO: 122, o una secuencia de aminoácidos con el 97 al 99 por ciento de identidad con las mismas, una VH que comprende la SEQ ID NO: 141 y una VL que comprende la SEQ ID NO: 140, o una secuencia de aminoácidos con el 97 al 99 por ciento de identidad con las mismas, una VH que comprende la SEQ ID NO: 159 y una VL que comprende la SEQ ID NO: 158, o una secuencia de aminoácidos con el 97 al 99 por ciento de identidad con las mismas, una VH que comprende la SEQ ID NO: 177 y una VL que comprende la SEQ ID NO: 176, o una secuencia de aminoácidos con el 97 al 99 por ciento de identidad con las mismas, una VH que comprende la SEQ ID NO: 195 y una VL que comprende la SEQ ID NO: 194, o una secuencia de aminoácidos con el 97 al 99 por ciento de identidad con las mismas, una VH que comprende la SEQ ID NO: 213 y una VL que comprende la SEQ ID NO: 212, o una secuencia de aminoácidos con el 97 al 99 por ciento de identidad con las mismas, una VH que comprende la SEQ ID NO: 231 y una VL que comprende la SEQ ID NO: 230, o una secuencia de aminoácidos con el 97 al 99 por ciento de identidad con las mismas; una VH que comprende la SEQ ID NO: 249 y una VL que comprende la SEQ ID NO: 248, o una secuencia de aminoácidos con el 97 al 99 por ciento de identidad con las mismas, una VH que comprende la SEQ ID NO: 267 y una VL que comprende la SEQ ID NO: 266, o una secuencia de aminoácidos con el 97 al 99 por ciento de identidad con las mismas, una VH que comprende la SEQ ID NO: 285 y una VL que comprende la SEQ ID NO: 284, o una secuencia de aminoácidos con el 97 al 99 por ciento de identidad con las mismas, una VH que comprende la SEQ ID NO: 303 y una VL que comprende la SEQ ID NO: 302, o una secuencia de aminoácidos con el 97 al 99 por ciento de identidad con las mismas, una VH que comprende la SEQ ID NO: 321 y una VL que comprende la SEQ ID NO: 320, o una secuencia de aminoácidos con el 97 al 99 por ciento de identidad con las mismas, una VH que comprende la SEQ ID NO: 339 y una VL que comprende la SEQ ID NO: 338, o una secuencia de aminoácidos con el 97 al 99 por ciento de identidad con las mismas, una VH que comprende la SEQ ID NO: 357 y una VL que comprende la SEQ ID NO: 356, o una secuencia de aminoácidos con el 97 al 99 por ciento de identidad con las mismas, una VH que comprende la SEQ ID NO: 375 y una VL que comprende la SEQ ID NO: 374, o una secuencia de aminoácidos con el 97 al 99 por ciento de identidad con las mismas.

11

40. Un anticuerpo aislado o un fragmento del mismo, el cual comprende una secuencia de cadena pesada variable que tiene la SEQ ID NO: 493.
41. Un anticuerpo aislado o un fragmento del mismo, el cual comprende una secuencia de cadena ligera variable que tiene la SEQ ID NO: 494.
42. Un anticuerpo aislado o un fragmento del mismo, el cual comprende una secuencia de cadena pesada variable que tiene la SEQ ID NO: 493 y una secuencia de cadena ligera variable que tiene la SEQ ID NO: 494.
43. Un anticuerpo aislado o un fragmento del mismo para el receptor HER3 con una región variable de cadena pesada variante que comprende las CDR1, CDR2, y CDR3, en donde la variante tiene cuando menos de uno a cuatro cambios de aminoácidos en una de las CDR1, CDR2, o CDR3.
44. Un anticuerpo aislado o un fragmento del mismo, el cual comprende una región variable de cadena pesada CDR1, CDR2 y CDR3 y una región variable de cadena ligera CDR1, CDR2 y CDR3, seleccionadas del grupo que consiste en una región variable de cadena pesada CDR1 de la SEQ ID NO: 2; CDR2 de la SEQ ID NO: 3; CDR3 de la SEQ ID NO: 4; y una región variable de cadena ligera CDR1 de la SEQ ID NO: 5; CDR2 de la SEQ ID NO: 6; y CDR3 de la SEQ ID NO: 7; una región variable de cadena pesada CDR1 de la SEQ ID NO: 20; CDR2 de la SEQ ID NO: 21; CDR3 de la SEQ ID NO: 22; y una región variable de cadena ligera CDR1 de la SEQ ID NO: 23; CDR2 de la SEQ ID NO: 24; y CDR3 de la SEQ ID NO: 25; una región variable de cadena pesada CDR1 de la SEQ ID NO: 38; CDR2 de la SEQ ID NO: 39; CDR3 de la SEQ ID NO: 40; y una región variable de cadena ligera CDR1 de la SEQ ID NO: 41; CDR2 de la SEQ ID NO: 42; y CDR3 de la SEQ ID NO: 43; una región variable de cadena pesada CDR1 de la SEQ ID NO: 56; CDR2 de la SEQ ID NO: 57; CDR3 de la SEQ ID NO: 58; y una región variable de cadena ligera CDR1 de la SEQ ID NO: 59; CDR2 de la SEQ ID NO: 60; y CDR3 de la SEQ ID NO: 61; una región variable de cadena pesada CDR1 de la SEQ ID NO: 74; CDR2 de la SEQ ID NO: 75; CDR3 de la SEQ ID NO: 76; y una región variable de cadena ligera CDR1 de la SEQ ID NO: 77; CDR2 de la SEQ ID NO: 78; y CDR3 de la SEQ ID NO: 79; una región variable de cadena pesada CDR1 de la SEQ ID NO: 92; CDR2 de la SEQ ID NO: 93; CDR3 de la SEQ ID NO: 94; y una región variable de cadena ligera CDR1 de la SEQ ID NO: 95; CDR2 de la SEQ ID NO: 96; y CDR3 de la SEQ ID NO: 97; una región variable de cadena pesada CDR1 de la SEQ ID NO: 110; CDR2 de la SEQ ID NO: 111; CDR3 de la SEQ ID NO: 112; y una región variable de cadena ligera CDR1 de la SEQ ID NO: 113; CDR2 de la SEQ ID NO: 114; y CDR3 de la SEQ ID NO: 115; una

región variable de cadena pesada CDR1de la SEQ ID NO: 128; CDR2 de la SEQ ID NO: 129; CDR3 de la SEQ ID NO: 130; y una región variable de cadena ligera CDR1de de la SEQ ID NO: 131; CDR2 de la SEQ ID NO: 132; y CDR3 de la SEQ ID NO: 133; una región variable de cadena pesada CDR1de la SEQ ID NO: 146; CDR2 de la SEQ ID NO: 147; CDR3 de la SEQ ID NO: 148; y una región variable de cadena ligera CDR1de de la SEQ ID NO: 149; CDR2 de la SEQ ID NO: 150; y CDR3 de la SEQ ID NO: 151; una región variable de cadena pesada CDR1de la SEQ ID NO: 164; CDR2 de la SEQ ID NO: 165; CDR3 de la SEQ ID NO: 166; y una región variable de cadena ligera CDR1de de la SEQ ID NO: 167; CDR2 de la SEQ ID NO: 168; y CDR3 de la SEQ ID NO: 169; una región variable de cadena pesada CDR1de la SEQ ID NO: 182; CDR2 de la SEQ ID NO: 183; CDR3 de la SEQ ID NO: 184; y una región variable de cadena ligera CDR1de de la SEQ ID NO: 185; CDR2 de la SEQ ID NO: 186; y CDR3 de la SEQ ID NO: 187; una región variable de cadena pesada CDR1de la SEQ ID NO: 200; CDR2 de la SEQ ID NO: 201; CDR3 de la SEQ ID NO: 202; y una región variable de cadena ligera CDR1de de la SEQ ID NO: 203; CDR2 de la SEQ ID NO: 204; y CDR3 de la SEQ ID NO: 205; una región variable de cadena pesada CDR1de la SEQ ID NO: 218; CDR2 de la SEQ ID NO: 219; CDR3 de la SEQ ID NO: 220; y una región variable de cadena ligera CDR1de de la SEQ ID NO: 221; CDR2 de la SEQ ID NO: 222; y CDR3 de la SEQ ID NO: 223; una región variable de cadena pesada CDR1de la SEQ ID NO: 236; CDR2 de la SEQ ID NO: 237; CDR3 de la SEQ ID NO: 238; y una región variable de cadena ligera CDR1de de la SEQ ID NO: 239; CDR2 de la SEQ ID NO: 240; y CDR3 de la SEQ ID NO: 241; una región variable de cadena pesada CDR1de la SEQ ID NO: 254; CDR2 de la SEQ ID NO: 255; CDR3 de la SEQ ID NO: 256; y una región variable de cadena ligera CDR1de de la SEQ ID NO: 257; CDR2 de la SEQ ID NO: 258; y CDR3 de la SEQ ID NO: 259; una región variable de cadena pesada CDR1de la SEQ ID NO: 272; CDR2 de la SEQ ID NO: 273; CDR3 de la SEQ ID NO: 274; y una región variable de cadena ligera CDR1de de la SEQ ID NO: 275; CDR2 de la SEQ ID NO: 276; y CDR3 de la SEQ ID NO: 277; una región variable de cadena pesada CDR1de la SEQ ID NO: 290; CDR2 de la SEQ ID NO: 291; CDR3 de la SEQ ID NO: 292; y una región variable de cadena ligera CDR1de de la SEQ ID NO: 293; CDR2 de la SEQ ID NO: 294; y CDR3 de la SEQ ID NO: 295; una región variable de cadena pesada CDR1de la SEQ ID NO: 308; CDR2 de la SEQ ID NO: 309; CDR3 de la SEQ ID NO: 310; y una región variable de cadena ligera CDR1de de la SEQ ID NO: 311; CDR2 de la SEQ ID NO: 312; y CDR3 de la SEQ ID NO: 313; una región variable de cadena pesada CDR1de la SEQ ID NO: 326; CDR2 de la SEQ ID NO: 327; CDR3 de la SEQ ID NO: 328; y una región variable de cadena ligera CDR1de de la SEQ ID NO: 329; CDR2 de la SEQ ID NO: 330; y CDR3 de la SEQ ID NO: 331; una región variable de cadena pesada CDR1de la SEQ ID NO: 344; CDR2 de la SEQ ID NO: 345; CDR3 de la SEQ ID NO: 346; y una región variable de cadena ligera CDR1de de la

SEQ ID NO: 347; CDR2 de la SEQ ID NO: 348; y CDR3 de la SEQ ID NO: 349; una región variable de cadena pesada CDR1 de la SEQ ID NO: 362; CDR2 de la SEQ ID NO: 363; CDR3 de la SEQ ID NO: 364; y una región variable de cadena ligera CDR1 de la SEQ ID NO: 365; CDR2 de la SEQ ID NO: 366; y CDR3 de la SEQ ID NO: 367.

45. Un fragmento de un anticuerpo de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, que se enlaza a HER3 seleccionado a partir del grupo que consiste en: Fab, F(ab₂)', F(ab)₂', scFv, VHH, VH, VL, dAbs.

46. Una composición farmacéutica, la cual comprende un anticuerpo o un fragmento del mismo seleccionado a partir de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, y un vehículo farmacéuticamente aceptable.

47. La composición farmacéutica de la Reivindicación 46, la cual comprende además un agente terapéutico adicional.

48. La composición farmacéutica de la Reivindicación 46, en donde el agente terapéutico adicional se selecciona a partir del grupo que consiste en un inhibidor de HER1, un inhibidor de HER2, un inhibidor de HER3, un inhibidor de HER4, un inhibidor de mTOR y un inhibidor de cinasa PI3.

49. La composición farmacéutica de la Reivindicación 46, en donde el agente terapéutico adicional es un inhibidor de HER1 seleccionado a partir del grupo que consiste en Matuzumab (EMD72000), Erbitux®/Cetuximab, Vectibix®/Panitumumab, mAb 806, Nimotuzumab, Iressa®/Gefitinib, CI-1033 (PD183805), Lapatinib (GW-572016), Tykerb®/Ditosilato de Lapatinib, Tarceva®/Erlotinib HCL (OSI-774), PKI-166, y Tovok®; un inhibidor de HER2 seleccionado a partir del grupo que consiste en Pertuzumab, Trastuzumab, MM-111, neratinib, lapatinib o Ditosilato de Lapatinib /Tykerb®; un inhibidor de HER3 seleccionado a partir del grupo que consiste en MM-121, MM-111, IB4C3, 2DID12 (U3 Pharma AG), AMG888 (Amgen), AV-203(Aveo), MEHD7945A (Genentech), y moléculas pequeñas que inhiben HER3; y un inhibidor de HER4.

50. La composición farmacéutica de la Reivindicación 48, en donde el agente terapéutico adicional es un inhibidor de mTOR seleccionado a partir del grupo que consiste en Temsirolimus/ Torisel®, ridaforolimus/Deforolimus, AP23573, MK8669, everolimus/ Affinitor®.

51. La composición farmacéutica de la Reivindicación 48, en donde el agente terapéutico adicional es un inhibidor de cinasa PI3 seleccionado a partir del grupo que consiste en GDC 0941, BEZ235, BMK120 y BYL719.

ANEXO EXPLICATIVO DE LAS MODIFICACIONES

Se eliminan las Reivindicaciones 1 a 17, 34 a 38, 42 a 47, 62, 69 a 88, 94 a 113 y 121 a 171;

La nueva Reivindicación 39 contiene las limitaciones de las antiguas Reivindicaciones 68 a 88;

La nueva Reivindicación 44 contiene las limitaciones de las antiguas Reivindicaciones 93 a 113;

Las reivindicaciones restantes así como sus relaciones de dependencia se reenumeran en función de los cambios realizados.